



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009

Renovación por tres (3) años de los servicios de colocación para Datacenter de la
Superintendencia de Bancos.

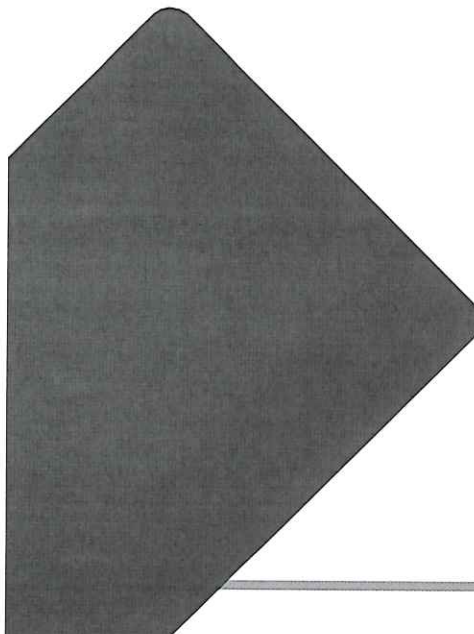
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA PERICIAL

AGOSTO 2022



Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Criterios	2
4. Resultado General	2
4.1. Resultado de las documentaciones recibidas.....	2
4. Recomendaciones o sugerencias	Error! Bookmark not defined.



1. Introducción

En atención a los términos del pliego de condiciones específicas del Proceso de Excepción por Proveedor Único Núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009** (Renovación por tres (3) años de los servicios de colocación para Datacenter de la Superintendencia de Bancos), quienes suscriben debajo, en sus calidades de peritos designados para dicho proceso, el cual está regido por la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, levantan este informe para evaluar la propuesta recibida del oferente participante, cada uno en el marco de sus respectivas aptitudes, competencias y *expertise*. Los resultados de la evaluación se plasman en el presente informe. El oferente participante es el siguiente:

- **Nap del Caribe, INC.**

2. Objetivo

El cumplimiento de la documentación presentada por el oferente en este proceso, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas y del informe justificativo de excepción, a fin de remitir los resultados de la evaluación técnica- económica y dar la recomendación sobre los resultados de esta evaluación al Comité de Compras.

3. Criterios

En el marco del Proceso de Excepción por Proveedor Único Núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009**, para la evaluación y calificación se consideraron los aspectos indicados en el numeral 8, literales A, B y C, del pliego de condiciones específicas, para indicar: 1) Si en la oferta presentada constan todas las condiciones establecidas en dicho pliego, y 2) Cuáles documentos exigibles en el proceso son subsanables y cuáles no lo son. Luego de verificar y solicitar la documentación adicional, a través de la División de Compras, se realizó el presente informe final, bajo el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE.

4. Resultado General

La presente evaluación se hizo con todos los peritos designados, cada uno en el marco de sus respectivas aptitudes, competencias y *expertise*, tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Específicas, para indicar los resultados de esta evaluación de acuerdo con el criterio descrito anteriormente.

4.1. Resultado de las documentaciones recibidas.

El oferente participante en el proceso de excepción por proveedor único núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009**, presentó su oferta de manera física, la cual ha visto y evaluado este comité de peritos, de conformidad con las características solicitadas en el pliego de condiciones específicas.

Respecto a las credenciales y documentos legales, se presenta lo evaluado de la siguiente manera:

JA
AR
RE



Ítem No.	Descripción	Cumple / No Cumple
Credenciales		
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Cumple
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	Cumple
6	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	Cumple
7	Copia de su Registro Mercantil actualizado (si aplica).	Cumple
8	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa.	Cumple
9	Compromiso ético de proveedores.	Cumple
Documentación Técnica		
1	Oferta técnica. Debe incluir la descripción de los servicios ofertados, garantía y tiempo de entrega. (No subsanable)	Cumple
Oferta Económica		
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) u Cotización en hoja timbrada de la empresa, presentado en UN (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Cumple
2	Garantía de Seriedad de la Oferta , a nombre de La Superintendencia de Bancos de la República, indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza ¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor La Superintendencia de Bancos de la República	Cumple

JA
 ASR
 R

Resumen:

Oferente	Monto Total de la Oferta	Monto Presupuestado	Cumple/ No Cumple
NAP del Caribe	RD\$7,411,755.96	RD\$7,411,755.96	Cumple

Respecto de la evaluación de documentaciones realizada a la oferta recibida para suplir la **la renovación por tres (3) años de los servicios de colocación para DataCenter de la Superintendencia de Bancos**, de acuerdo con la descripción de los rubros y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, este Comité de Peritos ha visto que:

a) En cuanto a la documentación legal (credenciales)

El oferente ha cumplido con los criterios exigidos por el pliego de condiciones específicas y con las recomendaciones o sugerencias realizadas en el Informe Preliminar de Evaluación Técnica – Económica Pericial, toda vez que aportó la asamblea de fecha 8 de mayo de 2015, que acreditara la calidad de la presidente ejecutiva, señora María Waleska Álvarez, esto con el fin de validar su facultad para representar al oferente en el presente proceso.

Por igual, aportó Poder Especial, otorgado por el señor Manuel Tavares Sánchez, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la sociedad NAP Del Caribe, Inc., en favor de la señora María Waleska Álvarez, de fecha 28 de enero de 2015.

b) En cuanto a la documentación técnica y oferta económica

Se ha visto que: El oferente NAP del Caribe cumple con todos los requisitos exigidos para la documentación técnica y económica por lo que queda habilitado para cursar en el proceso de selección.

5. Conclusión.

Luego de haber realizado la evaluación que antecede y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso, en tal sentido y en vista de la documentación remitida por la empresa oferente, las respuestas dadas posteriormente a la presentación de dicha documentación y las certificaciones versus evidencias exigidas y presentadas, recomendamos adjudicar al oferente **NAP del Caribe, Inc**, por haber cumplido técnica y económicamente, con el pliego de condiciones específicas del Proceso de Excepción por Proveedor Único Núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009** (Renovación por tres (3) años de los servicios de colocación para Datacenter de la Superintendencia de Bancos).

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

JA
ASD
RL



Jonathan Abreu
ENCARGADO DE DIVISIÓN
Departamento de Tecnología

Ricardo Cornielle Ramírez
ABOGADO SENIOR
Consultoría Jurídica

Alfred de la Rosa
ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
Departamento de Tecnología